

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 391 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - Proyecto de Resolución,
solicitando al P.E.P ponga en funcionamiento el Consejo Económico Social
sancionado por Ley Territorial Nº 319.

Entró en la Sesión 01 de Octubre 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 181/92.
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
20.09-92
MESA DE ENTRADA
391 1700
FOLIO 17

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Si bien es cierto que la Economía de la Provincia de Tierra del Fuego está en gran parte sujeta al futuro de la Ley Nº 19.640, no es menos cierto que los fueguinos debemos empezar a pensar en nuestro desarrollo, para ello es necesario que todas las fuerzas vivas y políticas tanto del trabajo como de la producción actúen en conjunto.

Dos son los objetivos que persigue la Ley através del Consejo Económico Social. Uno a corto plazo cuya finalidad es de prevenir las dificultades que puedan surgir entre los sectores del capital y del trabajo. Y un segundo, que se refiere a la planificación coordinadora a ejecutarse paulatinamente y de realización más lejana sujeta a una orientación general determinada con miras al porvenir económico de Tierra del Fuego, ordenamiento que necesariamente deberá estar no solo vinculado al crecimiento económico, sino también a la Justicia Social.

Atento a los fundamentos vertidos y la real importancia que dicha Ley reviste, es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial


JÓRGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO N°1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que en virtud de la situación **Socio-Económica** por la que estamos atravesando, instrumente los medios para poner en funcionamiento el Consejo Económico Social en la Provincia, el cual fuera sancionado por Ley Territorial 319/88.-

ARTICULO N°2: De forma.-

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que en
virtud de la situación Socio-Económica por la que estamos atrave-
sando, infrumencie los medios para poner en funcionamiento el
Consejo Económico Social en la Provincia, el cual fuera sanciona-
do por Ley Territorial 219/88.-

ARTICULO 2º: De forma.-